

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Cusco, 23 NOV 2022 N° 01406 -2022- GR CUSCO/GERESA

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTOS: Oficio N° 1458-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 22 de noviembre de 2022, Informe N° 019-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 22 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley N° 28926; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de alimentación infantil actualizado, el cual tiene como objetivo "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de nacido, mediante acciones de promoción, proyección y apoyo de la lactancia materna y orientando las practica adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesario sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiado de comercialización y distribución.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú".

Que, mediante Resolución Directoral N° 609-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa 201-MINSA/DGSP-V0.1 para la "certificación de Establecimiento de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño" la misma que fue incorporada mediante Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01.

Que, mediante Informe N° 014-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 15 de noviembre de 2022, la Coordinadora Regional de P.P. Salud Materno Neonatal de la Gerencia Regional de Salud Cusco, concluye que se cumplió con la evaluación externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud

Que, mediante Oficio N° 1458-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 22 de noviembre de 2022, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud solicita la certificación como establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud Chinchero.

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud Cusco;

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"

Trabajemos
con
Integridad

Av. de la Cultura S/N - Cusco
Central Telefónica (084) 581560
www.gob.oe/regioncusco-geresa

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

modificado por la Ley Nro. 27902 y en merito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 402-2021-GR-CUSCO/GR del 10 de setiembre de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 020-2022-GR.CUSCO/GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CERTIFICAR como **ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO** al Centro de Salud Chinchero de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, por un periodo de tres años, con eficacia anticipada desde el 26 de octubre de 2022 al 25 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a; Red de Servicios de Salud Cusco Norte, Centro de Salud Chinchero, Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud e instancias administrativas pertinentes de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

MGT. Cesar J. Ramirez Escobar
GERENTE REGIONAL
CMP. 25253

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes
Cusco, 06 DIC 2022


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Abog. Carlos Humberto Velarde Dolguer
SECRETARIO GENERAL
CAA 10865